



Ciudad Madero, Tamaulipas, **19/abril/2024**

COMUNICADO

PERSONAL DOCENTE DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS PRESENTE.-

Por medio del presente, hago propicia la ocasión para extenderles un cordial saludo, a su vez, me permito informarles de conformidad al numeral sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a diversas disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la situación que acontece con la composición e integración de la H. Comisión Dictaminadora Docente del TecNM Campus Ciudad Madero.

En primer término, hago extensivo el contenido del oficio **A.1035/2024** fechado el día 15 de abril del año 2024 dirigido al C. Roberto Martínez Robles, Secretario General de la Delegación D-V-106 de la Sección 61 del SNTE, la cual compete a este liceo educativo, en el cual se le solicitaba de la manera más atenta que de conformidad al numeral 115 fracción III y al diverso 118, realizará las funciones competenciales de su cargo honorífico, dicho lo anterior, se citan los artículos anteriormente mencionadas para su mejor apreciación.

Artículo 115. La Comisión Dictaminadora de cada Instituto tendrá carácter honorífico y temporal y estará integrada por:

III. Dos representantes de los profesores elegidos por el personal docente del Instituto, convocados por la representación de la Organización Sindical.

Artículo 118. Los miembros de la Comisión Dictaminadora, durarán un año en sus funciones y podrán ser removidos o ratificados en su cargos, por quienes los nombraron o eligieron para tal efecto.

En consecuencia, al no tener la información correspondiente de los miembros que serán parte de dicho organismo colegiado por parte de los profesores, los cuales son electos o ratificados, por el personal docente del Instituto, fue imposible integrar la Comisión Dictaminadora Docente, la cual perdió vigencia el día de ayer 18 de abril del año en curso, lo anterior, de conformidad al acta de instalación respectiva, la cual es consultable en la siguiente liga:



Av. 1º de Mayo y Sor Juana I. de la Cruz S/N Col. Los Mangos C.P. 89440 Cd. Madero, Tam.
Tel. 01 (833) 357 48 20, ext. 1000, e-mail: dir_cdmadero@tecnm.mx
tecnm.mx | cdmadero.tecnm.mx



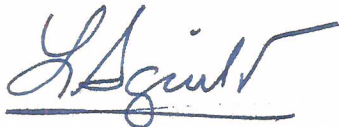
2024
Año del
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAUlipAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TEL. 01 833 357 48 20

https://www.cdmadero.tecnm.mx/images/PDF/transparencia/2023_acta_de_instalacion_comision_dictaminadora_doc.pdf

Por lo que, esta administración continua de forma constante con el compromiso de transparentar los procesos que sean de vital relevancia para nuestro Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Madero, por lo cual, continuará ejerciendo el derecho al acceso a la información que cuentan todos ustedes como colaboradores de esta gran institución.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica •
"Por Mi Patria y Por Mi Bien" •



LUCIANO AGUILERA VÁZQUEZ
DIRECTOR



ccp. Archivo

LAV/ajar*



Av. 1º de Mayo y Sor Juana I. de la Cruz S/N Col. Los Mangos C.P. 89440 Cd. Madero, Tam.
Tel. 01 (833) 357 48 20, ext. 1000, e-mail: dir_cdmadero@tecnm.mx
tecnm.mx | cdmadero.tecnm.mx





Ciudad Madero, Tamaulipas, **15/abril/2024**

OFICIO: A.1035/2024.
ASUNTO: SE INFORMA.

ROBERTO MARTÍNEZ ROBLES
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN
D-V-106 DE LA SECCIÓN 61 DEL SNTE
PRESENTE

Por medio del presente, hago referencia al acta de instalación de la Comisión Dictaminadora Docente del Instituto Tecnológico de Ciudad Madero, la cual fue signada por las autoridades competentes en fecha 18 de abril del año 2023, sobre el particular, de conformidad en lo establecido en el artículo 118 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos (**abreviatura RITPDIT**), el cual a la letra aborda lo siguiente:

“...Artículo 118. Los miembros de la Comisión Dictaminadora, durarán UN AÑO EN SUS FUNCIONES y podrán ser removidos o ratificados en su cargos, por quienes los nombraron o eligieron para tal efecto...” (sic)

Por lo anterior, analizando la temporalidad de la conformación de dicho organismo colegiado está próximo a fenecer, solicitándole de la manera más atenta realice las gestiones que correspondan a efecto de estar en condiciones el día **18 de abril (día del año de funciones)**, para el **levantamiento del acta de instalación respectiva de la Comisión Dictaminadora Docente**, agradeciéndole con antelación comunique la designación de los miembros que de conformidad al artículo 115 fracción III del RITPDIT es competencia de la Organización Sindical que usted tiene a bien representar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
"Por Mi Patria y Por Mi Bien"

LUCIANO AGUILERA VÁZQUEZ

DIRECTOR

ccp. Archivo
LAV/ajar



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 61
DELEGACIÓN D-V-106



Av. 1º de Mayo y Sor Juana I. de la Cruz S/N Col. Los Mangos C.P. 89440 Cd. Madero, Tam.
Tel. 01 (833) 357 48 20, ext. 1000, e-mail: dir_cdmadero@tecnm.mx
tecnm.mx | cdmadero.tecnm.mx

